



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

 Usuario/a → Centro → Juzgado 

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2020-00059 – 00.

Asunto: Ordena emplazamiento

Armenia, 11 febrero 2021.

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora [pág 192-197 y 198-204 doc 17-18], y como la planilla de citación para diligencia de notificación personal fue devuelta con la manifestación de “la cuenta de correo no existe ” y “predio desocupado” [pág 194 y 140 doc 7 y 17], así las cosas, y dada la manifestación que se desconoce otra dirección para notificación, y por ser procedente de conformidad a lo señalado en el Artículo 291 Nral 4 y 293 del CGP, el Juzgado Dispone:

Conforme a lo previsto en el artículo 108 del CGP y conforme decreto 806 del 2020, por secretaria se procederá una vez ejecutoriado el presente auto a realizar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia de los datos que a continuación se indican:

Emplazado: Mario Hurtado Betancourt; tipo de proceso: Ejecutivo Hipotecario; radicación: Nro. 63-001-40-03-003-2020-00059-00; demandante: Bancolombia SA; demandado (a): Mario Hurtado Betancourt.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, si transcurrido dicho término no comparece el ejecutado se procederá a la designación de curador *ad litem*.

Por otro lado, en atención a la solicitud elevada por la abogada respecto de la remisión del oficio Nro 541 del 12 de marzo de 2020, dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Armenia en el departamento del

Quindío (pág 177-179, 180-182, 183-187, 188-191 doc 13,14,15,16), se tiene que revisado el expediente la servidora judicial asignada en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, mediante constancia del 4 de febrero de 2021, procedió a remitir el expediente al correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co (pág 20 y 206 doc 19 y 20), por lo anterior, no se procede a remitir nuevamente el mismo.

/Egh

Se notifica por estado el 12 febrero 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

149c0d7c42b31ed20da98aba107208c66710ddc8da18b5c20483b5d46f8902e7

Documento generado en 11/02/2021 12:24:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>